

Viernes, 9 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.

Visto el expediente número 20240325/013647 del Registro Civil de Torre de Santa María para la celebración de matrimonio ante la Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes don David Miguel Solís y doña Lidia Márquez Gómez.

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado

RESUELVO

Primero. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Beatriz Lázaro Valhondo, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 7 de septiembre de 2024 en la Casa Consistorial de este municipio. En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.

Segundo. Notificar la presente resolución a la designada, considerándose que acepta la delegación tácitamente, salvo manifestación expresa.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la sede electrónica, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Torre de Santa María, 6 de agosto de 2024
Diego Antonio Valhondo Gómez
ALCALDE-PRESIDENTE

